

MIÉRCOLES, 4 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 234

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2019-10272 *Información pública de solicitud de autorización para explotación forestal de varias parcelas rústicas. Expediente 810/2019.*

Por la mercantil Maderas El Cañaberal, SL, se ha solicitado autorización para realizar la tala de eucaliptos en la parcela con referencias catastrales 39095A007000280000ER, 39095A007000290000ED, 39095A007000300000EK y 39095A007000320000ED. Las parcelas donde se pretenden realizar las actuaciones están clasificadas como "Suelo No Urbanizable" y calificadas como "Áreas de Especial Protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1)" y, se encuentran dentro de la línea límite de protección de dominio público marítimo-terrestre, afectadas por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL), situadas en una zona con área de protección, categoría "Áreas de interés paisajístico (AIE)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 7 de noviembre de 2019.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2019/10272

CVE-2019-10272